

INFORME DE COMISARIO

GYOV S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, con respecto a la obligación de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de GYOV S.A., presento a los señores accionistas el informe y opinión sobre los Estados Financieros de la compañía por el año terminado 2019.

1. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

Es responsabilidad de la administración de la compañía la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Los administradores son también responsables del diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para presentar cifras fiables de los Estados Financieros, así como entregar al Comisario Principal los informes financieros mensuales y anuales.

2. Responsabilidad de la Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada determinando el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando que ésta se encuentre dentro de los parámetros de la buena administración.

Para este propósito la empresa facilitó la información contable al cierre del periodo, así como certificados de cumplimiento con las entidades de control.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3. Opinión sobre cumplimiento

La empresa se creó en marzo del 2015, y no refleja actividad económica, y su único movimiento es el capital suscrito y pagado, por Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD1.000,00).

Por lo que en mi opinión los Estados Financieros presentados bajo NIIF de GYOV S.A. presentan cifras razonables que reflejan la realidad económica de la empresa.

La compañía no refleja obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

La Compañía ha cumplido con sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías. Con respecto a los libros sociales, se mantiene adecuadamente en la compañía, custodiados por el Gerente General, por lo que los libros se presentan de acuerdo a la composición de capital y de accionistas actuales de GYOV S.A.

4. Opinión sobre control interno

En mi opinión, es necesario que la administración, implemente controles internos adecuados para su actividad económica, para evitar multas tributarias.

5. Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

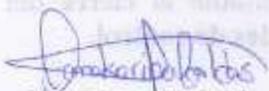
Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes del Art. 279 de la Ley de Compañías.

6. Impuestos

Verifiqué que la empresa ha presentado información tardía al Servicio de Rentas Internas SRI, lo que ha generado multas debido a que la misma no tuvo movimiento económico en el ejercicio fiscal 2019.

El no tener actividad económica, no implica que se deje de presentar las obligaciones con las entidades de control.

Atentamente,



Ing. Diana K. Caldas G.
Comisario Principal
GYOV S.A.

Quito D.M., junio 25 de 2020